JUZGADO NUM. 7 **Núm. 13.044**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Angel Murillo Latorre contra Montajes Eléctricos Guiles, S.L., en reclamación por extinción de causa objetiva, registrado con el número de ejecución de títulos judiciales 255/2012, se ha acordado citar a Montajes Eléctricos Guiles, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 7 (situado en calle Alfonso I, número 17) el día 13 de diciembre de 2012, a las 11:00 horas, para la celebración del acto de incidente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Montajes Eléctricos Guiles, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a diecinueve de noviembre de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 2. — PAMPLONA/IRUÑA **Núm. 13.045**

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona/Iruña;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de David Jiménez Alfaro contra Jesús Angel Robles Asa y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 294/2012, se ha acordado citar a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, para la celebración de los actos de conciliación ante el secretario judicial y, en su caso, a los actos de conciliación y juicio ante el magistrado-juez, que tendrán lugar en única y sucesiva convocatoria, señalándose para el acto de conciliación ante el secretario judicial el día 20 de diciembre de 2012, a las 11:40 horas, en el despacho del secretario judicial de este Juzgado, y en su caso para el acto de conciliación y juicio el día 20 de diciembre de 2012, a las 11:45 horas, en sala de vistas 104 (planta 1), calle San Roque, 4, 1.ª planta, de Pamplona/Iruña, advirtiéndole que deberá comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de interrogatorio de parte, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiera intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o ponga fin al procedimiento.

Y para que sirva de citación a Jesús Angel Robles Asa, se expide la presente cédula en Pamplona/Iruña a quince de noviembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albén

JUZGADO NUM. 3. — PAMPLONA/IRUÑA

Edicto de notificación **Núm. 13.016**

Doña Lourdes García Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Pamplona/Iruña;

Hago saber: Que en el procedimiento número 922/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luciano Cabral Losada contra la empresa Construcciones y Sistemas Integrales Orbea Demos, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 13 de noviembre de 2012, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que estimando la demanda sobre despido deducida por Luciano Cabral Losada frente a Construcciones y Sistemas Integrales Orbea Demos, S.L., el Ministerio fiscal y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido del demandante producido con efectos de 9 de julio de 2012, condenando a la empresa citada a estar y pasar por la anterior declaración y a readmitir al actor en iguales condiciones a las que regían con anterioridad al despido y a abonarle los salarios dejados de percibir desde el 9 de julio de 2012 hasta que tenga lugar la readmisión, a razón de 56,31 euros (s.e.u.o.).

Asimismo, debo condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial y al Ministerio fiscal a estar y pasar por la anterior reclamación.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su abogado o de su representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el mismo plazo.

Se acompañará al anuncio justificante de haber ingresado 300 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3160.0000.65.0922.12 en cualquier sucursal de Banesto, y justificante de haber ingresado, en operación aparte, aunque esta vez con número de cuenta 3160.0000.67.0922.12, la cantidad objeto de condena. En caso de realizarse los ingresos mediante transferencia bancaria habrá de consignarse como clave de la oficina receptora el número 0030 1846 42 0005001274.

Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Al hacer el anuncio se designará, por escrito o por comparecencia, letrado o graduado social colegiado que dirija el recurso, y si no lo hace, habrá que proceder al nombramiento de oficio, si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justicia gratuita».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Sistemas Integrales Orbea Demos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Pamplona/Iruña a diecinueve de noviembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Lourdes García Ruiz.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ) Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: *bop@dpz.es / imprenta@dpz.es*

TARIFAS Y CUOTAS
(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros.**
—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros.**
1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros.**
—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros.**
2. Información en soporte electrónico:
2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros.**
2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro.**
2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros.**
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes.**
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes.**

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: *http://bop.dpz.es* o *www.dpz.es*